PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Código y nombre de actividad	1.1.5.0 Prestación del servicio de extensión forestal
PAD / PAR	PIR I
Línea	1.1.5.0
No. Rubro	999
Categoría de Gasto	Consultoría individual
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional – I Etapa
Objeto	Prestar los servicios profesionales como experto social para fortalecer la organización comunitaria, la participación social y las capacidades de gobernanza interna de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad de los Puertos y Orotuyo.
No. proceso	VA-II-LPN-002-2026

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su

gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios

Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Ahora bien, el Programa REM Visión Amazonía apoya al Gobierno Nacional en el ejercicio de transitar de Focos de la Deforestación a Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad -NDF&B- de modo que se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación y se propenda por utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana. En este ejercicio el gobierno nacional ha identificado en la Amazonía colombiana veintidós (22) -NDF&B-, de los cuales seis (6) son apoyados por el Programa REM y, de esos seis se tienen dos (2) en el municipio de Calamar: “Los Puertos” y “Agua Bonita”. Vale la pena mencionar que según el último reporte del IDEAM sobre la deforestación 2024 en el NDF&B “Los Puertos” se mantuvo el bosque en pie en el 99,7%.

El NDF&B “Los Puertos” se localiza en el municipio de Calamar-Guaviare, en parte de las veredas Puerto Polaco y Puerto Cubarro, tiene un área de 6.291 hectáreas, cuenta con un Permiso de Aprovechamiento Forestal Persistente tipo Asociativo expedido por la Autoridad Ambiental “Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA- “bajo la Resolución 437 de 2021 del que se presentan algunos datos como lo son:

- 6.291 hectáreas bajo Manejo Forestal
- 5.387 hectáreas de Bosque Natural
- 4.701 hectáreas Bosque Aprovechable
- 686 hectáreas de Bosque para la Conservación estricta.
- 25 Unidades de Corta Anual -UCA’s-
- Duración del Aprovechamiento: 25 años
- Volumen comercial en el Bosque: 149 m3/Ha
- Volumen comercial a Aprovechar: 21,74 m3/Ha
- Volumen remanente que queda en el Bosque: 127,26 m3/Ha
- Área de la Unidad de Corta Anual N°1: 219 hectáreas.
- 11 Especies forestales a Aprovechar de 380 identificadas.
- Volumen de madera aprovechable, en pie, UCA N°uno: 4.767, 6 m^3.
- Volumen de madera permisionado para movilizar y comercializar en la UCA N° uno: 2.854 m^3.

Ilustración 1. Localización NDF&B "Los Puertos"

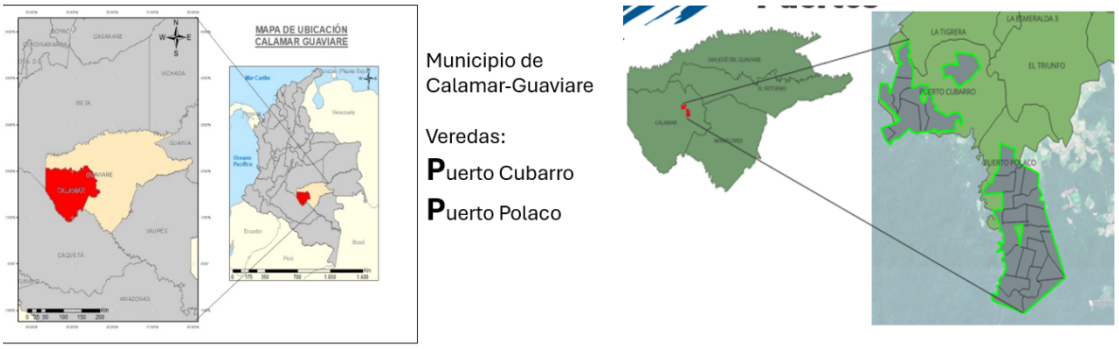

Fuente: Pilar 1, Programa REM VA

El NDF&B "Los Puertos" lo integran veintitrés (23) fincas del mismo número de familias, quienes tomaron la decisión voluntaria de participar de este proceso y se conformaron legalmente como Cooperativa inscrita en la Cámara de Comercio de San José del Guaviare en el año 2019, la Cooperativa se denomina "Cooperativa Multiactiva Agroforestal del Itilla -COAGROITILLA-".

La Cooperativa viene realizando esfuerzos, para incursionar en el aprovechamiento forestal y en el negocio de la madera para lo cual se requiere a) el fortalecimiento técnico, administrativo, financiero y la consolidación de la base social de la Cooperativa. Es de entender que los objetivos de conformación de una empresa que maneje 10 m3 diarios de madera excede la poca capacidad de planeación, y experiencia empresarial. y desde el punto de vista social se requiere apoyo para el fortalecimiento del tejido social de la cooperativa que ayude a dirimir los conflictos entre socios, y mejorar el bajo nivel organizacional.

El NDF&B "Orotuyo" se localiza en el municipio de Solano-Caquetá, en la vereda Orotuya, tiene un área de 10.000 hectáreas, cuenta con un Permiso de Aprovechamiento Forestal Persistente tipo Asociativo expedido por la Autoridad Ambiental "Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonía bajo la Resolución 1221 de 2021 del que se presentan algunos datos como son:

Características generales: El Área del Plan de Manejo Forestal se ubica en la vereda Orotuya del municipio de Solano en el Departamento de Caquetá, Se otorgaron 10.000 ha en MFS, presenta un área de 7.095 ha aprovechamiento forestal, de las cuales 2.905 ha para restauración está dividida en 24 UCAs. Se han tomado 18.342 ha de bosque en acuerdo de conservación.

Algunas características específicas del aprovechamiento se presentan a continuación:
Volumen de todas las existencias a partir de 10 cm DAP: 328,5 m3 /ha
Volumen comercial a Aprovechar: 24,05 m3/ha
15 especies autorizadas= 5 árboles/ha.
200 especies identificadas
Se aprovechan árboles > o = a 40 cm DAP
se divide en 24 UCAs.
Se aprovecha la primera UCA de **300 ha**
El bosque se ha ido recuperando, gracias al manejo silvícola.

Ilustración 2 Ubicación del Área de Manejo Forestal Orotuyo

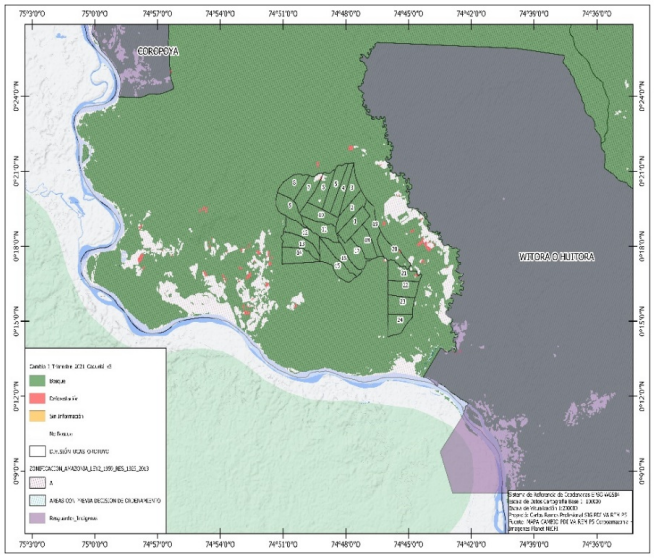

Fuente: Pilar 1, Programa REM VA

La Asociación viene adelantando aprovechamientos forestales y comercializando sus productos maderables, en ese sentido requieren el apoyo administrativo, técnico y social, ya que dentro del análisis de las fortalezas y debilidades se identifican medidas para evitar que se repitan o se maximicen actividades que ya tienen establecidas. Algunas de esas actividades abarcan 1) Hacer demasiadas cosas a la vez, 2) Personal no calificado (pocas capacidades y poca experiencia empresarial a nivel local), 3) Lanzamiento prematuro de productos sin estudios o conocimiento del mercado, 4) Carencia de planeación operacional y financiera, 5) Poca organización contable 6) Una cabeza visible como presidente de la asociación con mucha responsabilidad, 7) Conocimientos limitados del negocio 8) Algunos Conflictos entre los socios 9) Esfuerzos por tener nivel organizacional apropiado 10) Mercadeo insuficiente y costos.

Ahora bien, para el Aprovechamiento Forestal Sostenible tanto en el NDf&B Los Puertos como en el NDF&B Orotuyo se ha incorporado el proceso de mejora continua perteneciente a certificación forestal lo cual implica la recopilación de documentos para demostrar el cumplimiento de requisitos de sostenibilidad, y someterse a una evaluación por parte del certificador con el fin de validar las prácticas de manejo forestal de las asociaciones. Por lo mencionado, un plan de negocios para la certificación forestal debe incluir estrategias para cumplir los requisitos de los estándares de certificación como el de FSC, asegurar la trazabilidad de los productos en la cadena de suministro, y gestionar la viabilidad económica de los bosques, todo ello soportado por un registro y aval de las autoridades forestales locales.

En el mismo sentido el Ingeniero Schönfeld asesor forestal de REM hizo una evaluación del estudio de factibilidad elaborado por el Ingeniero Peter Henning en el que señala: “Estamos de acuerdo con el enfoque de Colombia de valorizar las áreas forestales a través del uso sostenible de la madera y de los productos forestales no madereros (PFNM), protegiéndolas así a largo plazo y creando fuentes de ingreso para la población local”.

El Ing. Schönfeld señala además lo siguiente: “Vemos una debilidad, continua, en el concepto de los NDF presentados, ya que hay poca experiencia en el manejo forestal y el procesamiento de la madera en Colombia hasta ahora. Los actores conocidos hasta ahora no tienen suficiente experiencia práctica. La construcción de conocimientos y el entrenamiento deben ser contemplados integralmente”.

Con el fin de resolver la “falta de experiencia práctica” en temas de aprovechamiento forestal y de mercadeo de la madera en el año 2021 se contrató al Consorcio CTF CONTRATO No. VA-CCON-042-2020 quien realizó un estudio de factibilidad para los productos maderables y no maderables de los NDF donde se presenta la factibilidad Técnica., Económica y Financiera de los Centros de transformación, la evaluación estratégica de los escenarios, el acompañamiento de consultoría especializada, prestada por parte de este consorcio integrado por la Consultoría Forestal Colombiana, Falco Forestal Limitada, Estudios Bióticos y Forestales Integrales Ltda. y la experiencia del

ingeniero forestal MSc PhD CÉSAR POLANCO TAPIA. Este estudio y la asesoría en la implementación de "El Sistema de Aprovechamiento por Cable de Mediana Altura", ha sido considerado el más idóneo frente a las condiciones geográficas, de accesibilidad, transporte, seguridad y organización social presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad (NDF&B), específicamente en los siguientes territorios:

- NDF Los Puertos, municipio de Calamar (Guaviare)
- NDF Orotuyo, municipio de Solano (Caquetá)

De igual forma, en el año 2024 -2025, mediante contrato VA-II- CCON-018-2024 el ingeniero Forestal PHD Cesar Polanco Tapia ha prestado servicios como consultor y asesor en temáticas relacionadas con el Análisis de sistemas de extracción forestal, fichas técnicas para adquisición del Sistemas de arrastre, diseño metodológico e implementación de sistemas de aprovechamiento; estudio de mercado, selección de industrias de la madera, depósitos y empresas que requieren la compra de maderables y análisis de la comercialización y estudios de mercado de productos forestales maderables y no maderables en los NDF que cuentan con Planes de Manejo Forestal (PMF), como el NDF Los Puertos y Orotuyo. Asimismo, se ha participado en la planificación integral de las actividades de aprovechamiento, definición y análisis de equipos forestales, y elaboración de Términos de Referencia (TdR) para la adquisición de maquinaria especializada, como aserríos portátiles, kits de arrastre y sistemas de cable aéreo de mediana altura. También ha desarrollado estudios de tiempos y movimientos del personal involucrado en el aprovechamiento forestal sostenible, especialmente en los NDF Los Puertos y Orotuyo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos del Pilar 1 de Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible del Programa Visión Amazonia, y específicamente la implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad (NDF&B), se requiere realizar un plan de acompañamiento social, técnico y empresarial, que permita la industrialización de productos forestales, la planificación técnica-operativa de cada núcleo de desarrollo forestal para cada unidad de corta anual - UCA y el fortalecimiento comunitario mediante asesorías permanentes y el acompañamiento continuo a las asociaciones Coagroitilla y la Asociación para el manejo forestal sostenible del NDF Orotuyo.

Ahora bien, para el Aprovechamiento Forestal Sostenible tanto en el NDF&B Los Puertos como en el NDF&B Orotuyo se ha incorporado un proceso de mejora continua perteneciente a certificación forestal FSC lo cual implica la recopilación de documentos que evidencian y demuestran el cumplimiento de requisitos de sostenibilidad, para luego someterse a una evaluación por parte del certificador a fin de validar las prácticas de manejo forestal de las asociaciones referenciadas.

Por lo mencionado, un plan de negocios para la certificación forestal debe incluir estrategias para cumplir los requisitos de los estándares de certificación como el de FSC, asegurar la trazabilidad de los productos en la cadena de suministro, y gestionar la viabilidad económica de los bosques, todo ello soportado por un registro y aval de las autoridades forestales locales.

En ese sentido es necesario contratar profesionales que realicen labores de acompañamiento social, organizativo, empresarial y técnico para que la comunidad se organice en cuanto a la concreción de negocios, y técnico para que ejecute de manera eficiente el aprovechamiento forestal, el almacenaje de la madera y la organización administrativa del proyecto, debido a que la comunidad de estos núcleos está ocupada las labores de aprovechamiento forestal y de igual forma labores administrativas y organizativas del NDF&B en desarrollo del proceso de mejora continua, teniendo en cuenta que se avecina dicho proceso para la Certificación Forestal FSC para Colombia en estado avanzado en el NDF&B Los Puertos, e iniciado en el NDF Orotuya. además, la comunidad está en el inicio del curso de ebanistería en el Municipio de Calamar, en tal sentido se sebe acompañar y capacitar técnica, administrativa y socialmente a fin de que los socios de la cooperativa y la asociación creen capacidad en el manejo del aprovechamiento forestal sostenible.

Así las cosas, se hace necesario adelantar un proceso que permita que las organizaciones forestales campesinas alcancen metas congruentes con los principios de los NDF&B vinculando apoyo, asesoría y acompañamiento técnico, social y empresarial permitiendo generar capacidad en los socios de modo tal que logren realizar un aprovechamiento del bosque ambientalmente sostenible, económicamente rentable y socialmente aceptado.

En este sentido, será necesario contratar un profesional en el área social con experiencia en manejo y sostenible de recursos naturales, para brindar acompañamiento social en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) Los Puertos y Orotuyo, garantizando la ejecución de actividades de campo, el cumplimiento de los Planes de Manejo Forestal (PMF), y la elaboración de la documentación social necesaria para el cumplimiento y el avance del proceso de certificación forestal FSC que actualmente se desarrolla.

Adicionalmente, es importante destacar que este tipo de contrato puede ser prorrogado o renovado, ya que su ejecución se desarrolla de manera progresiva y requiere un acompañamiento técnico constante durante la ejecución del Programa REM COLOMBIA II – Visión Amazonía. Por ello, se contempla la posibilidad de extender su duración en función de la disponibilidad presupuestal, asegurando así un soporte técnico eficaz que contribuya al éxito del proyecto.

1.2. **Alcance.**

El consultor(a) adelantará un proceso integral de acompañamiento a los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad – NDF&B de Los Puertos y Orotuyo, orientado a fortalecer la organización comunitaria, la participación social y las capacidades de gobernanza interna, con énfasis en la toma de decisiones colectivas, el cumplimiento de acuerdos técnicos y comerciales, la gestión adecuada de conflictos y la distribución transparente, equitativa y verificable de beneficios derivados del aprovechamiento forestal sostenible.

El alcance comprenderá la realización de un diagnóstico participativo de las dimensiones social, organizativa y de articulación con los componentes técnico y comercial, que permita identificar brechas, riesgos y oportunidades en la gestión comunitaria de los núcleos. A partir de dicho diagnóstico, el consultor formulará e implementará estrategias de fortalecimiento orientadas a consolidar estructuras organizativas funcionales, mecanismos efectivos de participación y corresponsabilidad, así como reglas claras para la gobernanza interna de las asociaciones.

El acompañamiento incluirá el diseño e implementación de acciones de capacitación, asistencia técnica social y mejora de procesos organizativos, promoviendo la apropiación comunitaria del modelo de manejo forestal, la legitimidad de las decisiones colectivas y la sostenibilidad social de las operaciones forestales y comerciales.

Así mismo, el consultor deberá garantizar la articulación efectiva entre las decisiones sociales, técnicas y comerciales, asegurando que estas sean debidamente socializadas, comprendidas y avaladas por las instancias organizativas de cada núcleo, sin perjuicio de las responsabilidades propias de los componentes técnico y empresarial.

El desarrollo de las actividades se realizará bajo un enfoque territorial, participativo y adaptativo, acorde con las dinámicas socioculturales de las comunidades, y en coherencia con los lineamientos del Programa REM Colombia II Visión Amazonía, el Manual Operativo (MOP) y los principios asociados al manejo forestal sostenible y los procesos de certificación forestal.

1.3. **Objeto.**

Prestar los servicios profesionales como experto social para fortalecer la organización comunitaria, la participación social y las capacidades de gobernanza interna de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad de los Puertos y Orotuyo.

1.4. **Actividades.**

El Plan de Acompañamiento denominado como PASOTES está compuesto por tres dimensiones: social, técnico y empresarial. Cada uno se compone por diagnósticos diferentes, así como de sus resultados e indicadores. La figura presenta el esquema requerido para lograr el objetivo de estos términos de referencia:

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el ¨Programa REM Colombia Visión Amazonía¨, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

I. Planeación y diagnóstico

a) Elaborar un (1) plan de trabajo concertado con las asociaciones de los NDF&B Los Puertos y Orotuyo, que incluya cronograma, metodología de intervención y mecanismos de seguimiento.
b) Realizar un diagnóstico social y organizativo actualizado de cada núcleo, identificando capacidades, brechas, riesgos y oportunidades para el fortalecimiento comunitario.
c) Formular una estrategia de acompañamiento social diferenciada para cada núcleo, articulada con los componentes técnico y empresarial del PASOTE.

II. Fortalecimiento organizativo y gobernanza

d) Fortalecer y acompañar las estructuras organizativas de las asociaciones (juntas directivas, comités técnicos y comerciales, esquemas de capital semilla y reglamentos internos).
e) Concertar, ajustar e implementar reglas claras para la participación, toma de decisiones, resolución de conflictos, aplicación de sanciones internas y distribución justa y equitativa de beneficios.
f) Facilitar mecanismos efectivos de participación informada de los asociados, tales como asambleas, reuniones por frentes de trabajo, vocerías legítimas y espacios de deliberación colectiva.

III. Articulación social, técnica y comercial

g) Promover la corresponsabilidad de los asociados en el cumplimiento de cronogramas técnicos, entrega de madera y respeto de compromisos comerciales.
h) Garantizar que las decisiones técnicas y comerciales sean socializadas, comprendidas y formalmente avaladas por las instancias organizativas de cada núcleo.
i) Fortalecer las capacidades de los líderes comunitarios en la comprensión de aspectos comerciales (precios, costos, compromisos contractuales) y en la toma de decisiones estratégicas.

IV. Gestión de conflictos y cohesión social

j) Identificar, analizar y gestionar conflictos internos relacionados con el acceso al bosque, turnos de aprovechamiento, distribución de ingresos y demás dinámicas organizativas.
k) Implementar acciones orientadas a prevenir rupturas organizativas que puedan afectar la producción, la comercialización o la sostenibilidad del núcleo.
l) Promover la confianza interna como activo estratégico, mediante espacios de diálogo, rendición de cuentas y fortalecimiento del tejido social.

V. Transparencia y sostenibilidad organizativa

m) Diseñar e implementar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y comunicación interna, que garanticen la distribución equitativa y verificable de beneficios.
n) Acompañar la formulación e implementación de los Planes de Acompañamiento Social, Técnico y Empresarial (uno para cada núcleo).

VI. Otras obligaciones

o) Apoyar la integración del componente social en el plan de negocios del PASOTE, en articulación con los profesionales técnico y empresarial.
p) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.

Parágrafo 1. Desplazamientos: el consultor deberá realizar como mínimo un (1) desplazamiento mensual a cada uno de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad – NDF&B (Los Puertos y Orotuyo) durante la ejecución del contrato.

Los gastos asociados a transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Programa REM Colombia II – Visión Amazonía con cargo al rubro No. 747 – Gastos de viaje y operatividad, de conformidad con la política de viajes vigente y previa aprobación del supervisor del contrato.

Parágrafo 2. Alcance del rol: El consultor social desarrollará sus actividades en articulación con los componentes técnico y empresarial del PASOTE, sin asumir responsabilidades propias de dichos componentes, los cuales serán liderados por los profesionales correspondientes.

1.5. [i]Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazos de entrega:

Producto a: Plan de trabajo concertado para el acompañamiento social en los NDF&B Los Puertos y Orotuyo**.**
Producto b: Informe de concertación de reglas claras para la participación, toma de decisiones, resolución de conflictos, manejo de sanciones internas y distribución de beneficios.
Producto c: Diagnóstico social y organizativo de cada núcleo, junto con la estrategia de acompañamiento.
Producto d: Informe de implementación de mecanismos de participación y corresponsabilidad.
Producto e: Informe de promoción de corresponsabilidad en el cumplimiento de cronogramas técnicos, entrega de madera y compromisos comerciales**.**
Producto f: Informe de articulación social–técnica–comercial.
Producto g: Informe de fortalecimiento de capacidades de líderes comunitarios en temas comerciales y toma de decisiones.
Producto h: Informe de gestión de conflictos y cohesión social.
Producto i: Informe de acciones de prevención de rupturas organizativas.
Producto j: Informe de implementación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y distribución equitativa de beneficios.
Producto k: Informe de actividades orientadas al fortalecimiento de la confianza interna.
Producto l: Planes de Acompañamiento Social, Técnico y Empresarial (uno por cada núcleo).
Producto m: Informe consolidado de actividades adicionales requeridas por el supervisor.

El Consultor para el desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta los siguientes plazos de entrega de cada producto relacionado anteriormente, así:

Tabla 1. Productos

Mes	Actividades (según 1.4)	Productos asociados
1	a) Plan de trabajo concertado	Producto a
2	b) Diagnóstico social c) Estrategia de acompañamiento	Producto c Avance Producto b
3	d) Fortalecimiento organizativo e) Reglas de gobernanza	Producto b Avance Producto d Avance Producto e
4	f) Mecanismos de participación g) Corresponsabilidad	Producto d Avance Producto e Avance Producto f
5	g) Corresponsabilidad (continuación) h) Articulación social–técnica	Producto e Avance Producto f Avance Producto g
6	h) Articulación social–técnica–comercial i) Formación de líderes	Producto f Producto g
7	j) Gestión de conflictos k) Prevención de rupturas	Avance producto h Avance producto e

Mes	Actividades (según 1.4)	Productos asociados
		Avance producto i
8	j) Gestión de conflictos (continuación) k) Prevención de rupturas	Producto h Producto e Producto i
9	m) Transparencia y rendición de cuentas	Producto j
10	l) Fortalecimiento de confianza n) Formulación PASOTE	Avance producto k Avance producto l
11	l) Confianza organizativa n) Planes PASOTE	Producto k Producto l
12	Consolidación de procesos organizativos	Consolidado productos b Consolidado productos j
13	o) Integración con plan de negocios p) Ajustes finales	Producto m ajustes Producto k Producto l
14	Cierre, validación y entrega final	Entrega final productos b Entrega final productos m

Nota: Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto ó avance de producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

1.6. **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de catorce (14) meses. Contados a partir de la afiliación a ARL.

1.7. **Lugar de ejecución**

El lugar de ejecución será en los NDF&B Los Puertos y Orotuyo, priorizados por el Programa.

1.8. **Forma de pago**

Los pagos se realizarán contra entrega de avances de informes y productos, y de productos finales previa aprobación por parte del Supervisor. Se realizarán 14 pagos de forma mensual de acuerdo con el avance de las actividades y productos, tal como se describe a continuación.

N°	Producto	Mes de pago y entrega de productos	Porcentaje de honorarios
1	**Producto a:** Plan de trabajo concertado y orientado a prestar acompañamiento social en los NDF&B Los Puertos y Orotuyo	Mes 1	7,14%
2	**Producto c:** Diagnóstico social actual de cada organización y formulación de la estrategia de acompañamiento en los NDF&B Los Puertos y Orotuyo, junto con avance del **producto b**	Mes 2	7,14%
3	**Producto b:** Informe de análisis de concertación sobre reglas claras para la participación, toma de decisiones, resolución de conflictos, manejo de sanciones internas y distribución de beneficios de las asociaciones Orotuyo y Coagroitilla, junto con avances de los productos d y e	Mes 3	7,14%
4	**Producto d:** Informe de implementación de mecanismos de participación y corresponsabilidad de los asociados, junto con avances de los productos e y f	Mes 4	7,14%

N°	Producto	Mes de pago y entrega de productos	Porcentaje de honorarios
5	**Producto e:** Informe de promoción de la corresponsabilidad en el cumplimiento de cronogramas técnicos, entrega de madera y compromisos comerciales en los NDF&B Los Puertos y Orotuyo, junto con avances de los productos f y g	Mes 5	7,14%
6	**Producto f:** Informe de articulación social–técnica–comercial, garantizando la socialización y validación organizativa de decisiones técnicas y comerciales, y **producto g:** informe de fortalecimiento de capacidades de líderes comunitarios en comprensión de aspectos comerciales y toma de decisiones	Mes 6	7,14%
7	Avance del **producto h:** informe de gestión de conflictos y cohesión social, y del **producto i:** acciones de prevención de rupturas organizativas en los NDF&B	Mes 7	7,14%
8	**Producto h:** Informe de gestión de conflictos y cohesión social, y **producto i:** informe de acciones de prevención de rupturas organizativas que afecten la producción o comercialización en los NDF&B	Mes 8	7,14%
9	**Producto j:** Informe de implementación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, comunicación interna y distribución equitativa de beneficios en los NDF&B	Mes 9	7,14%
10	Avance del **producto k:** informe de reuniones y actividades para promover la confianza interna, y del **producto l**: formulación de los Planes de Acompañamiento Social, Técnico y Empresarial	Mes 10	7,14%
11	**Producto k:** Informe de fortalecimiento de la confianza interna como activo organizativo, y **producto l:** Planes de Acompañamiento Social, Técnico y Empresarial (uno por cada NDF&B)	Mes 11	7,14%
12	Informe consolidado de avance de los productos b al j, con evidencias de implementación en territorio	Mes 12	7,14%
13	**Producto m:** Informe de actividades adicionales requeridas por el supervisor, junto con ajustes finales a los productos k y l	Mes 13	7,16%
14	Entrega final de los productos b al m con ajustes incorporados, debidamente aprobados por el supervisor del contrato	Mes 14	7,16%

1.9. **Supervisión**

La supervisión del contrato será ejercida por el Líder del Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible o su delegado.

1.10. **Confidencialidad**

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

2. REQUISITO DE CALIFICACIÓN.

Como requisito de calificación el postulante deberá acreditar el perfil mínimo requerido que establece la formación profesional, experiencia general y específica.

2.1. **Perfil profesional mínimo requerido**

El postulante deberá acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica: Profesional en Sociología, Trabajo Social ó Antropología ó Psicología Social, ó Licenciado en Educación ó Licenciado en Ciencias Sociales, ó profesional en áreas relacionadas con ciencias humanas ó afines a las mencionadas.

Experiencia profesional general: Cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Experiencia profesional específica: Mínimo tres (3) años en cualquiera de las siguientes experiencias: Trabajo social con comunidades rurales ó Fortalecimiento organizacional, ó Economía comunitaria, ó Facilitación de procesos de toma de decisiones colectivas ó manejo de conflictos y gobernanza local, ó en planes de acompañamiento a comunidades, asociaciones, cooperativas, ó en estudios ambientales y sociales, ó relacionadas con las anteriores.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

El comité evaluador, realizará la verificación del perfil solicitado y dejará constancia del cumplimiento o no, en el acta respectiva. Se recomendará adjudicar, si el oferente cumple con la totalidad del perfil requerido en el presente proceso.

1.1. Declaración de compromiso.

El proponente debe enviar el anexo 2 declaración de compromiso.

1.2. Tarjeta Profesional.

El profesional deberá adjuntar la tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exige).

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los invitados deberán elaborar las propuestas conforme a las siguientes condiciones.

- **Análisis de antecedentes, objetivos del Programa**

La propuesta técnica deberá demostrar que los proponentes han hecho un análisis de los objetivos del Programa y de los Términos de Referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a

la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica (con un máximo de 10 páginas).

- **Planeación del trabajo y metodología propuesta**.

La propuesta técnica deberá describir entre otros aspectos, la planeación y enfoque de la consultoría, así como descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. Esto incluye también una explicación de la organización de las actividades y del desarrollo logístico.

- **Cronogramas de trabajo y/o actividades**.

3.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

No se aceptarán perfiles cuya experiencia se limite exclusivamente a la formulación de planes, consultorías teóricas o acompañamientos sin experiencia demostrable en acompañamiento a asociaciones campesinas.

Se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica

CRITERIOS		**PUNTOS**	
1.	**Concepto y metodología**	**Hasta**	**35**
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta	5	
1.2	Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes.	10	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.	20	
2	**Experiencia adicional profesional**	**Hasta**	**65**
2.1	Experiencia profesional general adicional.	40	
2.2	Experiencia específica profesional adicional.	15	
2.3.	Posgrados	10	
	TOTAL		**100**

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total **(100)**. En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

Explicación de los criterios

1.1 Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

1.2 Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en

cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3 **Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto**.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

Calificación de los criterios metodológicos:

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Calificación obtenida	Comentarios de los evaluadores
1		**35 puntos**		
1.1.	**Claridad y cumplimiento de la propuesta**	**Max. 5**		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia de la licitación.	5		
1.2	**Análisis crítico del objetivo de la consultoría**	**Max. 10**		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	**Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.**	**Max. 20**		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	**Max.**	**Puntos Otorgados**	**Comentarios de los evaluadores**
2.	**Experiencia adicional profesional**	**Max. 65 puntos.**		

2.1	**Experiencia General adicional**			
	Por cada año adicional al mínimo requerido que acredite el consultor, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.	40		
2.2.	**Experiencia específica adicional**			
	Por cada seis (6) meses de experiencia especifica adicional al mínimo requerida se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15		
2.3.	**Posgrados**			
	Por cada posgrado relacionado con los temas sociales o con la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos.	10		
Total		**100**		

*Cada integrante del comité emitirá calificación por cada uno de los proponentes.

Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo 75 puntos en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del **75 %** de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

4. CONTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA. Formato No. 4

La propuesta económica debe considerar tanto los honorarios de la consultoría como los costos operativos y logísticos asociados a la realización de actividades en campo. La propuesta económica deberá ser presentada en documento distinto a la propuesta técnica.

Nota. Si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros), estos serán cubiertos por el Programa REM Colombia II – Visión Amazonía con cargo al rubro No. 747 – Gastos de viaje y operatividad; por lo cual en el contrato a suscribirse con quien resulte como adjudicatario únicamente será reflejado el valor por concepto de honorarios. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonia – REM Colombia.

No se aceptan servicios de subcontratistas para el cumplimiento de la consultoría.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador delegado realizará el procedimiento de evaluación de la siguiente forma:

5.1. **Fase de calificación.**

Inicialmente realizará la verificación del cumplimiento del perfil mínimo requerido establecido en el numeral **2.1**. Además, revisará que cuente con la tarjeta profesional vigente (en los casos que la ley aplique), lo anterior se calificará como CUMPLE /NO CUMPLE. Así mismo revisará el anexo 2 declaración de compromiso.

Los proponentes que cumplan el requisito continuarán a la etapa de evaluación de propuesta técnica. De lo contrario su propuesta técnica y económica no se visualizarán y se notificará del resultado.

5.2. **Evaluación de la propuesta técnica.**

Como segunda etapa, el comité técnico realizará la evaluación de las propuestas conforme a los criterios de calificación referidos en el numeral 3.1.

Cada integrante del comité emitirá calificación por cada una de las propuestas evaluadas y para obtener el puntaje final se promediará las calificaciones emitidas. Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo **75 puntos** en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del **75 %** de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

5.3. **Evaluación Económica/financiera y combinada.**

La propuesta económica con el precio más bajo , recibirá la puntuación máxima posible de 20 puntos. La puntuación de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la licitación, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a la etapa de discusiones de preadjudicación un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

- **5.3.1 Evaluación combinada.**

Finalmente, el comité evaluador realizará la evaluación final conforme a la ponderación de la propuesta de la siguiente forma: Un 80% para la propuesta técnica y un 20% para la propuesta económica.

Por lo anterior y conforme lo indica el Anexo 4 de las directrices de KFW se aplicará lo siguiente: Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

PT = WT * T, donde
PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,
T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,
WT = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje)

A continuación, se calcula la puntuación financiera ponderada

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera.

PF = WF * (Co/C) * 100 puntos donde PF = puntuación financiera ponderada (puntos) de la Propuesta financiera, WE = (factor) de ponderación de la Propuesta financiera Co = precio evaluado más bajo (unidades monetarias) de todas las Propuestas financieras C = precio evaluado (unidades monetarias) de la Propuesta financiera,

Las ponderaciones corresponden al 80 % (WT = 0,8) para la Propuesta técnica y del 20 % (WF = 0,2) para la Propuesta financiera, Finalmente, la puntuación total se calculará sumando la puntuación técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.

P = PF + PT.

Del proceso de evaluación deberá realizarse un informe detallado de cada etapa y finalmente será suscrito por el comité evaluador delegado.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

1) Se asignará el contrato al proponente con mayor puntaje técnico;
2) de persistir el empate se adjudicará al proponente con el mayor puntaje en la propuesta económica.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta será de **120** días calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROTOCOLO DE APERTURA

Forma de presentación de propuesta.

Los interesados en presentar propuesta realizarán lo siguiente:

- Diligenciar formulario de contacto: El proponente deberá diligenciar el formulario ingresando al ENLACE relacionado en la invitación proceso, luego debe dar clic en “Enviar”.
- Presentación de propuestas: Con los datos de contacto suministrados por el proponente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida, debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá dos (2) Subcarpetas de la siguiente manera:

- **Subcarpeta No. 1 Hoja de vida con soportes.** La documentación a adjuntar en la subcarpeta corresponde a la estipulada en el numeral 2.1., cuyos anexos son: *Hoja de vida con los soportes de formación profesional y experiencia, formato No. 3, declaración de compromiso y tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exija.*
- **Subcarpeta No. 2 Propuesta técnica:** Se debe adjuntar la propuesta técnica cuyo contenido debe ser estructurado de acuerdo con el numeral 3. No debe incluirse información de la propuesta económica/financiera.
- **Subcarpeta No. 3 Propuesta económica.** Enviar el anexo de la propuesta económica cuyo contenido debe ser acorde al numeral 4 y en el formato No. 4.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el proponente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados

previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del proponente como para la propuesta económica e indicar el número de folios.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las dos subcarpetas y no podrá abrir los archivos una vez cargados.

En caso de que el proponente requiera modificar, eliminar, sustituir o reemplazar algún archivo de la carpeta asignada, deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co , donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud.

No se aceptan propuestas por correo electrónico.
Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario de contacto solo una vez.

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los proponentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimaran para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al proponente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso.

8.1. Acto apertura y evaluación de las propuestas: La apertura y evaluación de las propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams con presencia del comité evaluador.

Las propuestas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del proponente, fecha y hora de recibido de la propuesta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta. Se realizarán 3 protocolos de apertura; subcarpeta de calificación, propuesta técnica y económica/financiera.

El profesional de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

9. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán a los oferentes siempre y cuando no estén inmersos en ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Criterios de exclusión

1) estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
2) hayan sido:

   a. objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;

b. objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato financiado por el KfW;

3) objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
4) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;
5) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Contrato financiado por el KfW;
6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EEP como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por la EEP deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

1) sean una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW;
2) tengan negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3) sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Proponente o se hallen bajo control común con otro Postulante u Proponente, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Proponente, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Proponente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Propuestas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones de la EEP;
4) En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:

a. ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la EEP;
b. hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Proponentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
c. hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la EEP, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.

5) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:

   a. hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
   b. hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.

6) sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

10. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Tipo y número del documento de identificación.
- Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
- Número de teléfono fijo.
- Número de celular personal.
- Dirección de correo electrónico.

b) Copia legible del documento de identificación.
c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
k) Examen médico ocupacional vigente.
l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
m) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

JUAN CAMILO JIMENEZ LUNA
LÍDER DEL PILAR DE GOBERNANZA Y MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE (E)
PROGRAMA REM II VISIÓN AMAZONIA

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA
ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA
ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA FINANCIERA

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____
- Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.
_____ Fecha: _____
[Firma del individuo] Día / Mes / Año

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")1 – **Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegidas** con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Propuesta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
   2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
   2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
   2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Propuesta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el* Postulante *u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
   2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
   2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

   2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el* Postulante *u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien
   2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
   3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

[1] Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural

3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Proponente, estar bajo control común con otro Postulante u Proponente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Proponente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantener con otro Postulante u Proponente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Propuestas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;

3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;

3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;

ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.

5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[2] (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,

i. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y

ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones

[2] En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Debidamente habilitado para firmar el contrato a nombre de[3]:

Firma: En la fecha:

[3] En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente

ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	EG / EE[ii]	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	

ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA FINANCIERA

Concepto	(A) Valor unitario mensual	(B) Número de meses	(A x B) = Valor total
Objeto	$	XXXX	$
Valor total de los honorarios del contrato incluyendo todos los costos y gastos a que haya lugar			**$**

Nombre y firma del oferente: _____
C.C. No. _____
T.P. No. _____
_____

Certificado de firmas electrónicas:

E6406FF63-6739-4FF4-8652-9B34A76BA512

Firmado por	Firma electrónica
Juan Camilo Jiménez	
Juan Camilo Jiménez	GMT-05:00 Viernes, 03 Abril, 2026 11:40:20
COL 93238947	Identificador único de firma:
jcjimenezl@minambiente.gov.co	**CAC3978D-F3C9-41F0-9FEE-F5516BBD4EB4**